

CÓDIGO DEL INMUEBLE CISA

 CÓDIGO DEL INMUEBLE FRV
(Favor diligenciar este formulario sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario no se aceptará).

Ciudad:	
Inmobiliaria:	Nombre del Vendedor:
Nit:	C.C

 Señores Central de Inversiones S.A. Por medio del presente formulario me (nos) permito (imos) presentar **OFERTA PARA COMPRA** de bien inmueble.

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE	
TIPO DE INMUEBLE	
<input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Bodega <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Lote <input type="checkbox"/> Otro	
Dirección del inmueble:	Ciudad /Departamento:

Favor indicar la condición del inmueble por el que se está ofertando:

- El inmueble presenta una ocupación.
- Actualmente estoy(amos) ocupo(ando) el inmueble.

OFERENTE PERSONA NATURAL (Para oferentes adicionales, favor imprimir y diligenciar esta página nuevamente)			
NOMBRES		APELLIDOS	
Cédula /RUT:	De:	Estado Civil:	
Teléfono (1):	Teléfono (2):	Celular:	
Profesión:		Fax:	
EMPLEADO		INDEPENDIENTE	
Nombre de la Empresa:		Actividad a la que se dedica:	
Dirección de Correspondencia:	Ciudad:		
Teléfono oficina:	Dirección de correspondencia:	Ciudad:	
Cargo Actual:	Teléfono contacto:	Teléfono (2):	
E-mail:		E-mail:	
OFERENTE PERSONA JURÍDICA Y/O UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO Y ASOCIACIONES			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL			
NIT		Objeto Social:	
Dirección de correspondencia:	Ciudad:		
Teléfonos		Celular:	FAX:
Correo Electrónico:		Página Web:	
Nombre Representante Legal:		Número de Documento de Identificación:	

Nota: en el caso de uniones temporales, consorcios y asociaciones, la promesa de compraventa así como la escrituración y registro, se harán a nombre de las personas que conformen la Unión temporal, consorcio o asociaciones, en la proporción de su participación.

FORMA DE PAGO
VALOR OFERTADO:

Valor Ofertado en letras:

PAGO DE CONTADO			
Pagos a efectuar	Valor	¿Cuándo se hace el pago?	¿Cuál es el origen del dinero? (ahorro, cesantía, crédito, Leasing, otros)
PAGO de CONTADO		Aprobada la Oferta	

*PAGO A PLAZOS			
Pagos a efectuar	Valor	¿Cuándo se hace el pago? (# días)	¿Cuál es el Origen del dinero? (ahorro, cesantía, crédito, Leasing, otros)
Mínimo el 20% del total de la Oferta	\$	Aprobada la Oferta	
Primer Abono	\$		
Segundo Abono	\$		
Tercer Abono	\$		
TOTAL OFERTADO	\$		

*El oferente deberá expresar claramente el plazo requerido para efectuar el pago total del inmueble, que en ningún caso podrá superar los 60 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma de la promesa de compraventa.

*En el evento que exista una diferencia entre el valor expresado en letras y números, prevalecerán las letras.

A. PARA LA VENTA DE LOS INMUEBLES DE LA UARIV - FRV, EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS, SEGÚN APLIQUE:

- El cliente interesado en hacer una oferta de compra, deberá acercarse a cualquiera de las sucursales de CISA, ante el Front de servicio Integral al usuario quien la fechará y le entregará al oferente constancia de recibo de la presentación de su propuesta en la primera hoja de este documento, la cual deberá estar en sobre cerrado y debidamente diligenciada.
- Se entenderán como ofertas debidamente diligenciadas, aquellas presentadas en éste Formato de Oferta Comercial, con los campos mínimos requeridos para que la oferta se entienda como válida, es decir, descripción del inmueble por el que se está ofertando, datos del oferente, valor, forma de pago y que se encuentre firmada por el (los) oferente (s), o suscrita por el representante legal de la empresa oferente debidamente facultado. Se debe contar con la autorización al momento de presentar oferta y en caso de su aprobación, para suscribir los contratos o documentos requeridos en procura de la transferencia del inmueble. En el evento en que el Formato de Oferta Comercial se encuentre sin fecha, se entenderá como fecha de suscripción la de radicación de la oferta.
- No se permitirán ofertas diligenciadas a lápiz y deberán ser presentadas en sobre cerrado, el cual debe venir rotulado con el nombre del oferente, dirección y el número de código del inmueble por el que se está ofertando.
- Las ofertas que hayan sido debidamente diligenciadas y habilitadas según el resultado del análisis de la oferta posteriormente serán publicadas por el aplicativo de apoyo para la administración de inmuebles, en la página web de CISA, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido por la UARIV - FRV.
- La recepción y publicación de una oferta no implica la aprobación de la misma.
- Respecto a la puja, una vez iniciado y activado el período de oferta pública simple (puja) será de 5 días hábiles.
- El periodo para la puja se realizará sólo en días hábiles y las ofertas podrán ser presentadas en el periodo señalado en el numeral anterior, en horario de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., en cualquiera de las sucursales de CISA.
- Para aquellos inmuebles que se encuentren en puja, las ofertas realizadas el 5° día hábil, deberán ser radicadas antes de las 4:00 p.m. y se rechazarán aquellas que sean radicadas después de esta hora.
- Las ofertas que se presenten por un mismo inmueble, a partir del inicio de la puja, deberán ser superiores a la oferta que se muestre en primer orden de elegibilidad.
- Sólo si se recibe una o varias ofertas debidamente diligenciadas y habilitadas que superen la oferta que se encuentre en primer orden de elegibilidad en, el día quinto (5°), la puja se extenderá hasta día sexto (6°). Estos días sólo podrán presentar una oferta por una única vez las mismas personas que hayan ofertado entre el día 1° y 5° . En este caso, las ofertas deberán ser radicadas y depositadas en la urna dispuesta únicamente sólo para recepción de ofertas del día 6°. La ciudadanía en general podrá participar en el momento de la apertura de urna.
- La urna se abrirá a las 5:00 p.m. de ese día. El criterio para determinar la presentación oportuna de la oferta, será la fecha y hora de radicación
- Una vez revisadas las ofertas debidamente diligenciadas y habilitadas, luego que el sistema establezca el orden de elegibilidad, CISA iniciará la evaluación de las mismas.
- El orden de elegibilidad se realizará de acuerdo al resultado del Valor Presente de las ofertas, sin perjuicio de que el mismo pueda variar una vez concluida la evaluación de las ofertas en puja.
- La no presentación de los documentos señalados en el presente Formato de Oferta Comercial será subsanable. No obstante, lo anterior, si una vez solicitados oficialmente por CISA y dentro del término estipulado por éste estos documentos no se anexan por el oferente, se rechazará la oferta.
- Ni CISA, ni la UARIV - FRV, asumen los gastos en los que incurra el Oferente para la presentación de la oferta.
- Para la aprobación de las ofertas habilitadas o aceptadas se tendrá en cuenta el precio, el plazo y la forma de pago.
- La oferta será evaluada comercial, jurídica y financieramente, esta última cuando hubiere lugar a ella, las cuales arrojarán la aceptación o rechazo de la oferta.

18. CISA remitirá a la UARIV – FRV, copia de las Ofertas presentadas, junto con el resultado de su evaluación, detallando el orden de elegibilidad de las mismas, excepto en los casos de Subasta Pública.
19. La UARIV – FRV, realizará la revisión de los mencionados documentos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que los recibió, para lo cual podrá solicitar a CISA la información adicional que estime pertinente. Si vencido dicho plazo CISA no ha obtenido respuesta por parte de la UARIV - FRV, las Ofertas se entenderán rechazadas e informará de ello a los Oferentes.
20. La UARIV – FRV, informará a CISA el orden de elegibilidad y el Oferente cuya Oferta autoriza para realizar la venta. De considerarlo pertinente, la UARIV - FRV se podrá abstener de autorizar la venta a los Oferentes presentados por CISA.
21. Conocido el orden de elegibilidad aprobado por la UARIV - FRV, CISA se comunicará con el oferente seleccionado para informarle que, a partir de ese momento, contará con los tiempos establecidos por CISA para agotar el procedimiento estipulado según el Mecanismo de Venta establecido en este formato, para agotar el procedimiento estipulado según el mecanismo de venta.
22. El trámite de escrituración se estima en un tiempo aproximado de quince (15) días calendario, contados a partir de la acreditación del pago total de los dineros que no estén sujetos a desembolsos tales como cesantías, ahorros programados, intereses de cesantías, subsidios o créditos. CISA se reserva el derecho de ampliar estos plazos, lo cual desde ya acepta EL OFERENTE.
23. Será también requisito para la escrituración del inmueble el pago de las deudas antes de recepción, las cuales EL OFERENTE declara conocer y desde ya acepta que dichos valores pueden estar sujetos a cambios por los reajustes de las sanciones e intereses de mora de las mismas. Las anteriores deudas deberán ser canceladas por EL OFERENTE, así como las proratas a que haya lugar por concepto de impuesto predial, valorización y otras contribuciones, lo cual desde ya acepta EL OFERENTE.”
24. Si la oferta es presentada para pago de estricto contado, el tiempo aproximado para el trámite de escrituración será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la acreditación del pago total del inmueble. CISA se reserva el derecho de ampliar estos plazos, lo cual desde ya acepta EL OFERENTE.
25. Solo se aceptarán cambios de comparecencia cuando se trate de créditos otorgados por una Entidad financiera para respaldar la deuda del oferente por la compra del inmueble.
26. La entrega física del inmueble se efectuará directamente por la UARIV - FRV, dentro del tiempo convenido en la escritura pública de compraventa y una vez el comprador presente el folio de matrícula inmobiliaria donde aparezca registrada la venta y el inmueble esté totalmente cancelado. Igualmente sucede para los inmuebles cancelados con recursos de créditos hipotecarios o subsidios, los cuales se entregarán conforme a lo pactado en la promesa.
27. CISA Se compromete a atender y resolver todas las inquietudes del oferente, hasta la entrega del inmueble o a la fecha de escritura pública, conforme al numeral anterior.
28. Los pagos deberán hacerse únicamente a nombre de la UARIV - FRV, en las cuentas según correspondan. Una vez consignado el valor a pagar, deberá presentarse la consignación original con el sello o timbre de recibido por parte del banco. En ningún caso el inmobiliario, funcionario de CISA o de la UARIV – FRV, están autorizados a recibir dineros del cliente.
29. Los gastos notariales, beneficencia y registro serán asumidos en un 100% por el oferente, lo cual desde ya acepta con la firma de la presente oferta.

EL OFERENTE DECLARA:

1. Que conozco y acepto que el inmueble por el que presento mi oferta de compra, es de la UARIV – FRV, y que CISA obra dentro de la presente negociación en calidad de mandatario.
2. Que conozco el procedimiento de venta de inmuebles de la UARIV - FRV, publicado en la página Web de CISA.
3. Que reconozco que la información suministrada a través de la página Web de CISA es general e informativa y no es vinculante, por lo tanto, me obligo a consultar en la sucursal respectiva y hacer mis propias indagaciones de la información requerida.
4. Que la recepción y publicación de una oferta no obliga a CISA a la aceptación de la misma, por lo que entiendo (entendemos) que es facultad discrecional de CISA aceptar o no, mi (nuestro) ofrecimiento de compra hecho a través de la presente oferta.
5. Que conozco, acepto y asumo el estado físico, administrativo y de ocupación en que se encuentra el inmueble y que ni CISA ni la UARIV - FRV, se comprometen a efectuar ningún tipo de reparación locativa.
6. Que declaro que conozco y acepto, el estado jurídico del inmueble conforme a la información publicada en la página Web: www.cisa.gov.co y a lo por mí verificado en la respectiva Sucursal de CISA.
7. Que declaro que la oferta por mí presentada es irrevocable y me obligo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de CISA, a: (i) consignar el 20% del valor de la oferta, y (ii) suscribir el contrato de promesa de compraventa. En el evento que dicho valor no haya sido consignado por mí dentro del término establecido, CISA podrá dar aplicación a lo establecido en el Artículo 846 del Código de Comercio. En el evento que yo efectúe la consignación correspondiente al 20% del valor de la oferta y no suscriba el contrato de promesa de compraventa respectivo en el término indicado, autorizo a la UARIV - FRV, a tomar dicho valor a título de indemnización de perjuicios, bajo el entendido que el contrato de promesa de compraventa no fue suscrito por mí. El incumplimiento de las obligaciones señaladas será sometido a lo previsto en los Artículos 846 y 863 del Código de Comercio. Así mismo autorizo que el valor retenido por la UARIV - FRV, correspondiente al 20% del valor del precio, lo haga de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento o declaración judicial.
8. Que conozco que no se podrá ceder la posición contractual en esta negociación sin el previo consentimiento de CISA y de la UARIV - FRV, y acepto la decisión en la aprobación o no que CISA y la UARIV - FRV, realice de mi solicitud.
9. Acepto que tanto CISA como UARIV - FRV, se reservan el derecho de analizar y verificar dentro del respectivo trámite, posibles causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés de las consagradas en la Constitución Política, y podrá CISA y/o la UARIV - FRV, declarar nulo el proceso, si se comprueba alguna omisión o irregularidad que afecte la comercialización del inmueble o trámite de adjudicación.
10. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés, para presentar oferta a CISA y celebrar el respectivo contrato en el evento que me sea adjudicada la oferta, conforme al Código de Buen Gobierno el cual declaro conocer y aceptar por estar publicado en la página Web de CISA: www.cisa.gov.co.
11. Que conozco y acepto que en el evento en que surjan circunstancias administrativas o cualquiera otra que a juicio de CISA y/o de la UARIV - FRV, haga inconveniente o innecesario continuar con este proceso de venta, CISA podrá suspender, interrumpir o terminar anticipadamente el proceso de selección condición que acepto con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a CISA y a la UARIV - FRV, de cualquier responsabilidad.
12. Que conozco y acepto como causales de rechazo de la oferta, las siguientes:
 - Aquellas ofertas cuyo contenido no esté conforme al Formato de Oferta Comercial según este Formato.
 - Ofertas recibidas por fuera del término establecido.
 - De presentarse dos o más ofertas por el mismo oferente el día (sexto) 6, se deberá tener en cuenta la primera oferta radicada. Las demás serán rechazadas.
 - Ofertas recibidas vía Fax o e-mail.
 - Ofertas que no fueron recibidas en sobre cerrado.
 - Las diligenciadas a lápiz.
 - Las propuestas cuyos Formatos de Oferta Comercial para compra de inmuebles de la UARIV - FRV, no hayan sido diligenciadas en su totalidad, o no vengán suscritas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o que éste no se encuentre debidamente facultado.
 - Las propuestas cuyos Formatos de Oferta Comercial de Inmuebles de la UARIV - FRV, presenten tachaduras o enmendaduras.
 - Aquellas que no fueron subsanadas dentro del término fijado por CISA.
 - Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la propuesta.

- La oferta cuyo proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en el Código de Buen Gobierno, publicado en la página Web www.cisa.gov.co, que lo inhabiliten o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en conflicto de interés.
- La oferta cuyo oferente sea deudor moroso de CISA o de la UARIV- FRV, bien sea directamente o a través de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal de la cual sea socio o integrante.
- La oferta cuyo oferente se encuentre reportado como responsable fiscal en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- La oferta cuyo oferente presente reportes negativos en centrales de riesgo, es decir no registrar calificación negativa en el sector financiero y que una vez requerido por CISA no aporte paz y salvos o certificación de cartera al día.
- La oferta que no cumpla con lo establecido en el manual de prevención de lavado de activos.
- Cuando el oferente directamente o a través de la sociedad, consorcio, o Unión Temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a CISA o a la UARIV - FRV, con la suscripción de algún contrato o con otra cualquiera obligación derivada de los mismos.
- Cuando el resultado de la evaluación financiera no es favorable cuando esta aplica.

13. Que en el caso que mi oferta sea aceptada, asumiré los gastos que se generen para el registro de la venta del inmueble (impuestos, 4x1000, etc.), trámite que podrá estar a cargo de CISA, por lo que, a más tardar tres días antes a la fecha de firma de la escritura de compraventa, consignaré en las cuentas autorizadas de esa entidad el valor correspondiente a los gastos que dicho acto ocasione. La ausencia de consignación de los valores requeridos para el registro de la escritura de compraventa, habilita a que la **UARIV – FRV**, declare el incumplimiento del contrato de promesa de compraventa de manera unilateral y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncio con la firma del presente documento y en consecuencia se abstenga de firmar la escritura de venta. Así mismo, asumiré el pago de las prorratas y pasivos generados antes de la recepción del bien, en el evento que las tuviere, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1708. Dichos pagos deberán ser efectuados en forma previa a la firma de escrituras en las Entidades que la UARIV – FRV señale. En el evento en que dentro del término establecido no consigne el valor de las prorratas y pasivos, se entenderá desistida la compraventa.

Para el caso de los inmuebles ocupados o invadidos también declaro que:

En el caso que mi oferta sea por un inmueble ocupado o invadido, la hago asumiendo, conociendo y aceptando el estado actual de ocupación o invasión en que se encuentra el inmueble. Por lo tanto, ni CISA ni la UARIV – FRV, se comprometen a efectuar ningún tipo de gestión para la entrega y recuperación de la tenencia del mismo, así como ningún tipo de reparación locativa o mejoras.

En el evento que sobre el inmueble ofertado exista proceso judicial, administrativo o policivo en curso a fin de obtener o recuperar la posesión o tenencia del mismo, desde ya acepto que me sea efectuada la cesión de los derechos litigiosos, asumiendo por mi cuenta, costo y riesgo el trámite del proceso respectivo, así como la recuperación de la posesión o tenencia del inmueble ofertado. Por lo anterior acepto que con la copia del memorial de cesión debidamente allegado al proceso, me será entregado copia de la renuncia del abogado de la UARIV – FRV, con el respectivo paz y salvo de honorarios y gastos a la fecha de la escrituración, obligándome a designar por mi cuenta un abogado que se encargue de la representación y defensa de mis intereses. Así mismo manifiesto que cualquier gasto que se genere con posterioridad o decreto de costas judiciales, serán asumidos en su totalidad por mi cuenta.

B. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

El suscrito obrando en nombre(s) propio(s) de manera voluntaria o en mi calidad de representante legal y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo(amos) la siguiente declaración de fuentes de fondos a la compañía CENTRAL DE INVERSIONES S.A., con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 de 1995 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes para adquisición de bienes inmuebles, pago de obligaciones en dinero o en especie.

1. Declaro(amos) que los recursos que entrego(amos) provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré(mos) que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré(mos) transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Autorizo(amos) a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con Central de Inversiones S.A., o con la UARIV - FRV, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo(nosotros) hubiere(mos) proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo(amos) a Central de Inversiones S.A., para que en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi(nuestra) información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro(amos) haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo (amos) a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Firmas:

PRIMER OFERENTE
C.C. No.

SEGUNDO OFERENTE
C.C. No.

Declaro que soy inmobiliario adscrito o Asesor Comercial de CISA y he verificado la información suministrada por el cliente. Así mismo que lo he asesorado de acuerdo con los términos que reglamentan mi relación con CISA.

Firma del Inmobiliario o Asesor Comercial de CISA

C. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA

Hace parte integral de este formato los documentos que a continuación se relacionan y que se deben adjuntar por el cliente para el estudio de la presente oferta:

PERSONA NATURAL		ASALARIADA	INDEPENDIENTE
C	Formato de Oferta debidamente suscrito	X	X
L	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería o carné diplomático expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, según sea el caso.	X	X
E	Fotocopia del RUT	X	X

N T E	Certificado Laboral Vigente donde conste tipo de contrato, cargo, sueldo actual y fecha de ingreso (Máximo 1 mes de vigencia)	X	
	Fotocopia de la declaración de renta del último año fiscal; si no es declarante: Balance General y estado de resultados firmado por Contador Público (Anexar copia tarjeta profesional Contador), y certificado de No Declarante.	X	X
	Certificado de Ingresos y Retenciones	X	
	CRÉDITO: (Si aplica) La carta de aprobación del crédito debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Presentación en original. 2. Fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. 3. Descripción del nombre del cliente, plazo y valor a desembolsar. 4. Condiciones para el desembolso	X	X
PERSONA JURÍDICA			
C L I E N T E	Formato de Oferta debidamente suscrito		X
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal		X
	Fotocopia del RUT		X
	Certificado Cámara de Comercio (Vigencia No mayor a 30 días)		X
	Si las atribuciones del representante legal son limitadas, adjuntar acta de la Junta Directiva donde lo autorice.		X
	Declaración Renta – último año fiscal		X
N T E	Si la sociedad es anónima o S.A.S., anexar composición accionaria certificada por Contador público o Revisor Fiscal.		X
	CRÉDITO: (Si aplica) La carta de aprobación del crédito debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Presentación en original. 2. Fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. 3. Descripción del nombre del cliente, plazo y valor a desembolsar. 4. Condiciones para el desembolso.		X
	<p>Persona Jurídica Extranjera sin domicilio en Colombia</p> <p>1. Certificado original expedido por la autoridad extranjera del domicilio de la sociedad. En el certificado deberá constar que: (a) la sociedad existe como persona jurídica; (b) que ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes de su domicilio; (c) el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal; (d) la facultad de sus representantes legales para obligar a la sociedad en los actos o contratos que resultan de este proceso de contratación y, de ser el caso, para conferir a un tercero dicha facultad mediante poder.</p> <p>2. En el caso de no contar con tales facultades, o de no estar indicadas en el certificado, deberá presentar una copia debidamente autenticada del acta del órgano social competente, donde conste el otorgamiento de las condiciones establecidas en los aludidos literales (a), (b), (c) y (d), con autenticación o reconocimiento, certificada la firma por el órgano o autoridad competente, apostillada y traducida oficialmente al español, o de un certificado expedido por el Cónsul de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio, en el que deberán constar las mismas condiciones establecidas en los literales (a), (b), (c) y (d) precedentes.</p> <p>3. Acreditar que se ha conferido poder especial a un apoderado domiciliado y residente en Colombia, para presentar la oferta, participar en la puja, suscribir la promesa de compraventa y la escritura pública de venta y realizar todos los trámites necesarios para concluir la venta.</p> <p>4. Los documentos otorgados en el exterior deben ser traducidos oficialmente al español y deben estar apostillados.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia</p> <p>1. Original Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en Colombia con no más de 30 días calendario de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>2. Fotocopia del acta del órgano social competente donde conste la autorización o las facultades para presentar oferta y celebrar el contrato. De ser necesario.</p> <p>3. El término de duración no podrá ser inferior a 18 meses contados a partir de la presentación de la oferta.</p>		X

INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO

El Formato de Oferta Comercial para presentar propuestas de compra a CISA debe ser debidamente diligenciado teniendo en cuenta las siguientes instrucciones

- ✓ Código del Inmueble: Escriba el número con el cual se identifica el inmueble en CISA o en la UARIV – FRV.
- ✓ Ciudad: Escriba el nombre de la ciudad en donde se radica la oferta.
- ✓ Inmobiliaria y Nit: Escriba el nombre del inmobiliario y el número de identificación (Cuando la venta se realiza a través de inmobiliaria).
- ✓ Vendedor o Asesor Comercial de CISA y C.C.: Escriba el nombre del vendedor o Asesor Comercial de CISA y el número de identificación (Cuando la venta se realiza a través de inmobiliario o asesor comercial de CISA).

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

Marque con una X el tipo de inmueble por el cual está ofertando, escriba la “Dirección del inmueble” y “Ciudad/Departamento” corresponde a la descripción y ubicación del inmueble (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS).

CONDICIONES DEL INMUEBLE

Marque con una X la condición que presenta el inmueble según corresponda.

OFERENTE PERSONA NATURAL Y/O OFERENTE PERSONA JURIDICA

Debe diligenciar la información del oferente que presenta la oferta (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA). Cuando la oferta es presentada por más de una persona o entidad se debe diligenciar la información solicitada (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA).

FORMA DE PAGO

Valor Ofertado: La información aquí solicitada corresponde al valor total de la oferta y la forma como el cliente plantea realizar el pago. Para esto el formato presenta las siguientes opciones:

- ✓ Pago Contado: Escriba el valor de la oferta, cuando la propuesta del cliente es realizar un solo pago y el origen de dónde provienen los recursos.
- ✓ Pago a Plazos: 20% del total de la Oferta: Escriba el valor correspondiente al 20% del total de la oferta.
- ✓ Pagos a Efectuar: Escriba el valor de los pagos a realizar, el tiempo en días para el pago, el origen de dónde provienen los recursos.

PARA LA VENTA DE LOS INMUEBLES DE LA UARIV - FRV, EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS: Lea cuidadosamente la información escrita en este literal.

EL OFERENTE DECLARA: Lea cuidadosamente la información escrita en este literal.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: Escriba el nombre de la persona o entidad que presenta la oferta. Al final del numeral debe escribir el día, mes, año y ciudad de la oferta.

FIRMA: Firma de la persona o personas responsables de la oferta y la información aquí registrada.

FIRMA DEL INMOBILIARIO: Firma del vendedor o asesor comercial de CISA que presenta al cliente.

Sólo se cancelará comisión al inmobiliario Adscrito

NOTA: Recuerde anexar los documentos que se solicitan para el estudio de la oferta.